

IMPORTANTE

Señor Empleador

De acuerdo a instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social informado en **Circular N°391-08** de fecha Enero de 2008, se comunica a usted que a contar de la remuneración del mes de Abril de 2008, será obligatoria la siguiente información en los Formularios que se indican:

1. DECLARACION Y PAGO DE COTIZACIONES.

Se debe agregar la siguiente información:

- A. En línea **5.b**, Código Actividad Económica de la empresa. Anotar Código de acuerdo a tabla de actividad Económica, proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
- B. En línea **6**, Dirección de la empresa, Señalar claramente dirección y Comuna.

2. ANEXO DE TRABAJADORES.

Se debe agregar 2 columnas con la siguiente información:

- A. En N° 1, "Identificación del Trabajador", agregar una columna, a continuación del Rut del trabajador, que debe indicar la nacionalidad de este, anotando una "S" cuando sea chilena y "N" si es extranjero. Es muy importante verificar la validez del-RUT de los trabajadores cotizados.
- B. En N° 2 "Remuneraciones Imponibles", agregar una columna donde se debe indicar el valor del aporte del 0,6% por cada trabajador adherido a Fonasa. La sumatoria del cálculo individual del 0,6% , debe corresponder exactamente al mismo cálculo efectuado sobre las remuneraciones totales de los trabajadores adheridos a FONASA y debe ser el mismo monto total de la cotización informada en el formulario "DECLARACION Y PAGO DE COTIZACIONES"

Quedamos a su disposición para atender sus consultas en serviciosweb@laaraucana.cl

Atentamente,

DIVISION COTIZACIONES
LA ARAUCANA